

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

1030. DECRETO Nº 1227 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Nº 31925/2021 POR IMPORTE DE 200.000,00 EUROS.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2021, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería número 31925/2021** por importe de 200.000,00 euros. El referido suplemento de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 60 de fecha 8 de octubre de 2021, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se haya presentado reclamación alguna, según Informe del Director General de Atención, Participación Ciudadana y Juventud (escrito de fecha de 3 de noviembre de 2021), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31925/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación de **Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería número 31925/2021** por importe de 200.000,00 euros .

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga

Melilla 3 de noviembre de 2021,
El Presidente,
Eduardo de Castro González